



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 24 JUN. 2002

RES. H-Nº 821-02

EXPTE. Nº 4.003/02

VISTO:

Las presentes actuaciones por las cuales se tramita el pago de gastos relacionados con el funcionamiento de la Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que se cuenta con fondos provenientes del aporte del 10 % de Actividades Académicas Autofinanciadas, 50 % de participación que le corresponde a la Facultad, según lo dispuesto mediante RES. CS. Nº 128/99,

Que debido a la falta de recursos se tomó la decisión de afrontar algunas erogaciones con los fondos antes mencionados,

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(ad referendum del Consejo Directivo)

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- APROBAR los pagos efectuados a las Firmas Raciones S.R.L. por la suma de PESOS SETENTA Y CINCO (\$ 75,00) S/Fact. Nº B-0001-00000344 y Maestro sellos de ftopolímoro -imprensa- por la suma de PESOS CIENTO VEINTE (\$ 120,00) S/Fact. Nº C-0000-00000641, con fondos provenientes del 5% que le corresponde a esta Facultad por el aporte de Actividades Académicas Autofinanciadas. -

ARTICULO 2º.- IMPUTAR los presentes gastos a las partidas correspondientes, con afectación a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 12 -Recursos Propios- de esta Facultad para el corriente ejercicio. -

ARTICULO 3º.- REMITASE copia a la Dirección Gral. de Administración, Dirección de Contabilidad, Dirección Administrativa Contable y SIGA a Dpto. Pres. y Rendiciones de Cuentas para su toma de razón y demás efectos. -

Jae/JL.-



PROF. SUSANA INES FERNANDEZ
SECRETARIA
FACULTAD DE HUMANIDADES - UNSa

Lic. E. CATALINA BULIBASICH
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa